



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 30 de abril de 2010

número 35

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 001/2010, emitida por el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. 3

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 002/2010, emitida por el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. 4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1946/2009	No Contencioso	Miguel Vásquez Sánchez	(3ª Pub)	5
Exp. 315/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. Irene Aguilar Ramos	(2ª Pub)	5
Exp. 372/2010	Sucesorio Intestamentario	Manuel Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	5
Exp. 440/2010	Sucesorio Intestamentario	Dolores Rivera Méndez	(2ª Pub)	6
Exp. 446/2010	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Olveda Soto	(2ª Pub)	6
Exp. 411/2010	Sucesorio Testamentario	Rosalva Carolina Rodríguez González	(2ª Pub)	6
Exp. 327/2010	Sucesorio Intestamentario	Eva Cristina Ortíz Calvillo	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Jesús Esquivel Santana	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Jesús Esquivel Santana	(2ª Pub)	7
Exp. 2009/2003	Ordinario Civil	Dante Antonio Abramo Reyes	(3ª Pub)	7
Exp. 1842/2009	Ordinario Civil	María Antonieta Cuellar García	(3ª Pub)	8
Exp. 39/2010	Divorcio Necesario	Idalia Geraldina Torres Vázquez	(3ª Pub)	8
Exp. 245/2008	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(3ª Pub)	8
Exp. 717/2009	Pérdida de Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(3ª Pub)	9
Exp. 482/06	Ejecutivo Mercantil	Saltilloza, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	9
Exp. 226/2003	Ejecutivo Mercantil	Joel Salazar Cárdenas	(3ª Pub)	9
Exp. 259/2001	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(3ª Pub)	10
Exp. 84/2008	Ordinario Civil	Teresa de Jesús Ríos Ordóñez	(3ª Pub)	10

Exp. 2612/2008	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(3ª Pub)	11
Exp. 1136/2009	Ordinario Civil	Laura Margarita Cuellar García	(2ª Pub)	11
Exp. 2027/2009	Ordinario Civil	Fabián Cázares Hernández	(2ª Pub)	11
Exp. 138/2010	Divorcio Necesario	Salvador Salas Alfaro	(2ª Pub)	11
Exp. 29/2010	Ordinario Civil	Lucia Martínez del Moral	(2ª Pub)	12
Exp. 2582/2008	Ordinario Mercantil	José María Maroquin Ayala	(2ª Pub)	12
Exp. 546/2008	Ejecutivo Mercantil	Tomás Fargas Campos	(1ª Pub)	12
Exp. 478/2010	Sucesorio Intestamentario	Edgar David Strozzi Rodríguez	(1ª Pub)	13
Exp. 501/2010	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Reyna García	(1ª Pub)	13
Exp. 153/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Luz María Montoya González	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Socorro Gutiérrez Valdéz	(1ª Pub)	13
Exp. 221/2010	Rectificación de Acta	Hermelinda López Ordóñez	(1ª Pub)	14
Exp. 214/2010	Rectificación de Acta	Jesús Murillo Mata	(1ª Pub)	14
Exp. 343/2010	Rectificación de Acta	Juan Antonio Solís Saucedo	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 275/2010	Perpetua Memoria	Javier Miller Garza	(3ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Rebeca Chávez Sánchez	(2ª Pub)	15
Exp. 268/2010	Sucesorio Intestamentario	Virginia Lugo Castellanos	(2ª Pub)	16
Exp. 231/2010	Sucesorio Intestamentario	Alma Leticia Durón Rodríguez	(2ª Pub)	16
Exp. 1558/2006	Sucesorio Intestamentario	Manuel de Jesús Hernández Rodríguez	(2ª Pub)	16
Exp. 1168/2009	Divorcio Necesario	Dalia Magaly Arambula Garza	(3ª Pub)	16
Aviso Notarial	Adperpetuam de Dominio	Arnoldo Campos Escalera	(1ª Pub)	17
Exp. 209/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan Jiménez Zapata	(1ª Pub)	17
Exp. 421/2010	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Sillas Cabello	(1ª Pub)	18
Exp. 47/2010	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Esquivel López	(1ª Pub)	18
Exp. 463/2010	Sucesorio Intestamentario	José Rodríguez Ruiz	(1ª Pub)	18
Exp. 359/2010	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Martínez Martínez	(1ª Pub)	18
Exp. 500/2010	Sucesorio Intestamentario	Elva Zamora Cruz	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Juan Álvarez Muñoz	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Carrizales Solis	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Rendón de la Cruz	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Manuel Haro Pérez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nieves Orta Hernández	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santos Ortíz Alvarado	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Esthela Borrego Guerra	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Eustolia Domínguez Aragón	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Hilario Gabriel Manrique Jiménez	(1ª Pub)	23
Exp. 548/2007	Rectificación de Acta	María del Carmen Chaires Meraz	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 194/2010	No Contencioso	San Juana Grimaldo Olivo	(2ª Pub)	24
Exp. 161/2009	Sucesorio Intestamentario	Margarita Vega Valle	(1ª Pub)	24
Exp. 237/2010/46	Rectificación de Acta	Francisco Javier Zapata Cruz	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Miguel Arturo Rodríguez Garza	(2ª Pub)	25
Exp. 863/2009	Especial Hipotecario	Infonavit	(3ª Pub)	25
Exp. 341/2009	Ordinario Civil	Hilda Oralia Treviño Ramírez	(3ª Pub)	26
Exp. 09/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	26
Exp. 88/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	26
Exp. 323/2009	Divorcio Necesario	Francisco Pérez Ramírez	(2ª Pub)	27
Exp. 583/2008	Ordinaria Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(2ª Pub)	27
Exp. 521/2004	Ejecutivo Mercantil	María Raquel N. García Guerrero	(2ª Pub)	28
Aviso	Reducción de Capital Social	Dipemo Constructora, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	28
Exp. 69/2010	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Guillén Álvarez	(1ª Pub)	29
Exp. 92/2010	Sucesorio In testamentario	Baldemar Saucedo Hernández	(1ª Pub)	29
Exp. 24/2010	Rectificación de Acta	María Oralia Zurita González	(1ª Pub)	29
Exp. 100/2010	Rectificación de Acta	Guadalupe Sánchez Hernández	(1ª Pub)	30
Exp. 245/2009	Rectificación de Acta	Eloina Duarte Aldape	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE ACUÑA

Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Luis Govea Sánchez	(2ª Pub)	31
Exp. 111/2010	Divorcio Necesario	Gilberto Ramírez Martínez	(3ª Pub)	31

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 222/2010	Sucesorio Intestamentario	Sergio Montoya Cleto	(2ª Pub)	31
Exp. 1389/2009	Sucesorio Intestamentario	Feliz Espinosa Hernández	(2ª Pub)	32
Exp. 215/2010	Sucesorio Testamentario	Juana Ochoa Magaña	(2ª Pub)	32
Exp. 83/2010	Sucesión Intestamentaria	Margarita Portillo Talamantes	(2ª Pub)	33
Exp. 175/2010	Sucesión Testamentaria e Intestamentaria	Catalina Quiñones Salazar	(2ª Pub)	33
Exp. 561/2008	Ejecutivo Mercantil	José Ávalos Lazarin	(3ª Pub)	33
Exp. 1087/2008	Ordinaria Civil	Enrique Borja Sánchez	(3ª Pub)	34
Exp. 865/2006	Especial Hipotecario	José Enrique Enrique Ramírez Robles	(2ª Pub)	34
Exp. 11/2006	Ejecutivo Mercantil	Rosa Guadalupe Rodríguez Blanco	(2ª Pub)	35
Exp. 1381/2009	Ordinario Civil	Teresa Rodríguez Chávez	(2ª Pub)	35
Exp. 1437/2007	Ejecutivo Mercantil	Juana Esmeralda Chávez Gómez	(2ª Pub)	35
Exp. 1521/2008	Ejecutivo Mercantil	Autofinanciamiento Limisa, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	36
Exp. 951/2005	Especial Hipotecario	José Alberto Matías Jacaman Jacaman	(2ª Pub)	36
Exp. 1442/2009	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	37
Exp. 1166/2009	Ordinario Civil	Antonio González Bretado	(2ª Pub)	37
Exp. 680/1996	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	37
Exp. 108/2010	Sucesorio Testamentario	Belia Hortensia García Martínez	(1ª Pub)	38
Exp. 212/2010	Sucesorio Intestamentario	Juana Irma Sánchez Guajardo	(1ª Pub)	38
Exp. 249/2010	Sucesorio Intestamentario	Carmen Torre Vázquez	(1ª Pub)	38
Exp. 298/2010	Sucesión Intestamentaria	Minerva América Fernández Castillo	(1ª Pub)	39
Exp. 391/2010	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Woo Lugo	(1ª Pub)	39
Exp. 211/2010	Sucesorio Intestamentario	Alberto Triana Leyva	(1ª Pub)	39
Exp. 118/2010	Sucesión Intestamentaria	Carlos Jesús Cardoso Alemán	(1ª Pub)	40
Exp. 382/2010	Sucesorio Intestamentario	Aída Antonia Rodríguez Velázquez	(1ª Pub)	40
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Rosales Gracia	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Ramón Aviña Pacheco	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Elia Arambula Ramírez	(1ª Pub)	41
Exp. 235/2010	Rectificación de Acta	Rodolfo Samaniego López	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 210/2010	Sucesorio Intestamentario	Emma Carreón Cortinas	(2ª Pub)	42
Exp. 688/2009	Sucesorio Intestamentario	Lidia Ramírez Calderón	(2ª Pub)	42
Exp. 239/2010	Sucesorio Intestamentario	Francisca Hutrón Pineda	(2ª Pub)	42
Exp. 201/2010	Sucesorio Intestamentario	Juana Regalado Mata	(2ª Pub)	42
Exp. 129/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Rafael Gutiérrez Reyes	(1ª Pub)	43

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 050/2010	Especial de Usucapión	Gloria Elba de León Reyes	(3ª Pub)	43
---------------	-----------------------	---------------------------	----------	----

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional 001/2010, suministro de medicamentos especiales de la Guía de medicamentos del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica y Económica	Fallo
001/2010	\$ 2,500.00	6 de mayo de 2010 a las 14:30 hrs.	6 de mayo de 2010 a las 10:00 hrs.	13 de mayo de 2010 a las 10:00 hrs.	27 de mayo a las 10:00 hrs.

DESCRIPCIÓN GENERAL			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SAL	CANTIDAD
1	TAZOCIN	PIPERACILINA SODICA	DE ACUERDO A NECESIDAD DEL SM
	SANDIMMUN	CICLOSPORINA	DE ACUERDO A NECESIDAD DEL SM
27	ASPIRINA PROTEC TAB. 100 mg C/30	ACIDO ACETILSALICILICO	8977
Total de partidas: 39			

CONDICIONES GENERALES

CONSULTA Y VENTA DE BASES: Del 30 de abril al 6 de mayo de 2010 de las 9:00 a las 14:30 horas en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685-3 San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Caja del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

Los proveedores deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila.

Procedencia de los recursos es: Local (100% Estatales).

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el "Salón Presidentes" del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición será(n): Español.

La (s) Moneda(s) en que deberán cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al proveedor que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo en lo estipulado Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 30 DE ABRIL DE 2010

PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MIRELES
DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
(RÚBRICA) 30 ABR



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional 002/2010, suministro de medicamentos de la Guía de medicamentos del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica Y Económica	Fallo
002/2010	\$ 1,000.00	6 de mayo de 2010 a las 14:30 hrs.	6 de mayo de 2010 a las 13:00 hrs.	13 de mayo de 2010 a las 13:00 hrs.	27 de mayo a las 13:00 hrs.

DESCRIPCIÓN GENERAL			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
81	Betametazona inyectable - Acetato de betametazona equivalente a 2.71 mg., Fosfato sódico de betametazona 3.00 mg.	1 Ampolleta de 1 ml.	653
203	Diazepam solución inyectable 10mg/2ml con 6 ampolletas.	Caja con 6 ampolletas con 2ml.	1211
210	Diclofenaco grageas de 25mg.	Envase con 20 grageas	585
Total de partidas: 32			

CONDICIONES GENERALES

CONSULTA Y VENTA DE BASES: Del 30 de abril al 6 de mayo de 2010 de las 9:00 a las 14:30 horas en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685-3 San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Caja del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

Los proveedores deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila.

Procedencia de los recursos es: Local (100% Estatales).

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el "Salón Presidentes" del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición será(n): Español.

La (s) Moneda(s) en que deberán cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al proveedor que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo en lo estipulado Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 30 DE ABRIL DE 2010

PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MIRELES
DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
(RÚBRICA) 30 ABR

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se tramita el expediente **1946/2009** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por MIGUEL VASQUEZ SÁNCHEZ y EMA CUELLAR RODRÍGUEZ, y se señalaron LAS ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la información testimonial, a fin de acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo desde el año 1967, el inmueble ubicado en CALLE VIESCA 222 ZONA CENTRO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA. Publíquese en el periódico oficial del estado, en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de avisos del juzgado, por tres veces de siete en siete días convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble que se trata de adquirir. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 9-20 Y 30 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **315/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE HABRAM GAITAN MORENO, denunciado por MA. IRENE AGUILAR RAMOS, JOSE ABRAHAM y ERICK OMAR de apellidos GAITAN AGUILAR, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 03 de marzo de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **372/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE APOLINAR NÚÑEZ PINALES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la Junta de Herederos tendrá lugar a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA

VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ y que los denunciados son MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JUAN MANUEL, AURELIO, REYNA Y ROSA MARÍA de apellidos RODRÍGUEZ NUÑEZ.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **440/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL CASAS SALAZAR, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es DOLORES RIVERA MENDEZ, en su carácter de cónyuge superstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ
 (RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 446/2010 relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL OLVEDA RIVERA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, haciéndoles del conocimiento que el denunciante presentado es VÍCTOR MANUEL OLVEDA SOTO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ
 (RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **411/2010**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DAVID FLORES GAONA, denunciado por ROSALVA CAROLINA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 05 de abril de 2010.
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
 (RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **327/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ LUNA ÁLVAREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la

herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: EVA CRISTINA ORTÍZ CALVILLO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIERON: Ante mí JESUS, HERMELINDA, MARIA DE JESUS LINA, DELFINA, GUADALUPE, MARGARITA, JUAN ANTONIO Y JOSE FERNANDO todos de apellidos ESQUIVEL SANTANA, en su carácter de herederos del causante para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de ANTONIO ESQUIVEL REYES; designado como albacea JESUS ESQUIVEL SANTANA. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS CATORCE horas del día 19 DE MAYO DEL AÑO 2010.- DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
NOTARIA PÚBLICA NÚM. 68
(RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIERON: Ante mí JESUS, HERMELINDA, MARIA DE JESUS LINA, DELFINA, GUADALUPE, MARGARITA, JUAN ANTONIO Y JOSE FERNANDO DE apellidos ESQUIVEL SANTANA, en su carácter de herederos de la causante para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora MARIA IGNACIA SANTANA CORTEZ, quien también se ostentaba como MARIA IGNACIA SANTANA DE ESQUIVEL; designado como albacea a JESUS ESQUIVEL SANTANA. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 19 DE MAYO DEL AÑO 2010.- DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
NOTARIA PÚBLICA NÚM. 68
(RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **2009/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve DANTE ANTONIO ABRAMO REYES, albacea de la sucesión testamentaria a bienes de JORGE MASSO MASSO, en contra de CARLOS AUGUSTO CÁRDENAS FLORES Y OTROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a los terceros llamados a juicio EMIRA SEPÚLVEDA DE GARCÍA e INVERSIÓN REGIOMONTANA, S.A., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a los terceros llamados a juicio que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 18 de febrero de 2010
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1842/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve MARIA ANTONIETA CUELLAR GARCIA, en contra de GIAN PAOLO SPAGNOLI QUINTANILLA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a GIAN PAOLO SPAGNOLII QUINTANILLA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 10 de marzo de 2010

El C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTEÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **39/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. IDALIA GERALDINA TORRES VÁZQUEZ en contra del C. BENITO ALEJANDRO DEL CARMEN MONTES DE OCA MEDINA, se ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:-

“SALTILLO, COAHUILA, A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el C. HORACIO E. HERNANDEZ CARRANZA en su carácter de abogado patrono de la parte Actora la C. IDALIA GERALDINA TORRES VAZQUEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la parte demandada C. BENITO ALEJANDRO DEL CARMEN MONTES DE OCA MEDINA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya.= NOTIFÍQUESE.= Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIÁS CABELLO, que autoriza y da fe.”=

Saltillo, Coahuila., a 09 de marzo del año 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **245/2008** relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GUMARO MENDOZA TORRES, con fundamento en los artículos 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: del inmueble ubicado en la calle Shangai, número 193, de la Colonia Ampliación Oceanía Boulevares, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 1028, Folio 48, Libro 4-G, Sección I, de fecha trece de febrero de mil novecientos noventa, inmueble valuado en la cantidad de \$188,202.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 977 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial

del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito. NOTIFÍQUESE”.

Saltillo, Coahuila a 12 de abril de 2010

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **717/2009**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. LIC. MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado), en contra de los C. MARIA CANDELARIA LOPEZ VAZQUEZ, GREGORIO LOPEZ RUIS y ROSA MARIA VAZQUEZ HERNANDEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la C. LIC. ERIKA AGUIRRE RODRIGUEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a los Demandados CC. MARIA CANDELARIA LOPEZ VAZQUEZ Y ROSA MARIA VAZQUEZ HERNANDEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIÁS CABELLO, que autoriza y da fe."- RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 22 de Marzo del 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **482/06**, Promovido por SALTILLOZA, S.A. DE C.V. en contra de ESTHELA GONZÁLEZ SILVA Y OTRA, SEÑALO: LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el 50% del REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble:- DEPARTAMENTO HABITACIONAL MARCADO CON EL NUMERO 204-6, DE LA CALLE 21, EDIFICADO SOBRE EL LOTE 07, MANZANA 16, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA III DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 54.645 METROS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 6.475 MTS Y COLINDA CON VACIO A CAJONES DE ESTACIONAMIENTO A LA CALLE 21; AL SUR LINEA QUEBRADA QUE VA DEL ESTE AL OESTE EN 2.875 METROS, DE AQUI RUMBO AL SUR EN 1.15 METROS Y DE ESTE PUNTO Y RUMBO AL OESTE EN 3.60 METROS Y COLINDA CON AREA COMUN DE ACCESO Y VACIO AL AREA COMUN DE JARDINERAS Y ESCALERAS; AL ESTE 7.80 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA 204-5; AL OESTE 8.95 METROS Y COLINDA CON VACIO A PASILLO AREA COMÚN AL LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA, valuado en \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de ésta última. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **226/2003**, RELATIVO, AL JUICIO

EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR Licenciado JOEL SALAZAR CÁRDENAS, Endosatario en Procuración de JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, en contra de JOSE ALBERTO TAPIA CORONADO, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 3, de la manzana número 6, del Fraccionamiento Alpes de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 38325, libro 384, sección I, de fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 13.00 metros, colinda con propiedad de los señores Cárdenas Stille; al sur mide 12.75 metros y colinda con la calle Felipe Ángeles; al oriente mide 18.00 metros y colinda con lote 2; y, al Poniente mide 19.75 metros y colinda con lote número 4, con superficie total de terreno de 243.17 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$982,435.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 07 de abril de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **259/2001**, RELATIVO, AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de ANSELMO RODRIGUEZ BUSTOS, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: lote de terreno número 31, de la manzana 103, del Fraccionamiento Morelos, de ésta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 28128, libro 282, sección I, de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros, colinda con lote 32; al sur mide 20.00 metros y colinda con lote 30; al oriente mide 7.00 metros y colinda con lote 23; y, al Poniente mide 7.00 metros y colinda con calle 14, con superficie total de terreno de 140.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 16 de marzo de 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **84/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve TERESA DE JESÚS RÍOS ORDOÑEZ, en contra de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V. Y OTROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal civil, ordena se emplace a la parte codemandada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber a la parte codemandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 20 de enero de 2010
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 ABRIL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **2612/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ALEJANDRO SILVA DÁVILA Y CLAUDIA GABRIELA ORTIZ HERNÁNDEZ, se dicto un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a Saltillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil diez. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos, que no fue posible localizar el domicilio del demandado ALEJANDRO SILVA DÁVILA y como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas....rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ-
 (RÚBRICA) 23-27 Y 30 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1136/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve LAURA MARGARITA CUELLAR GARCIA, en contra de GIAN PAOLO SPAGNOLII QUINTANILLA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a GIAN PAOLO SPAGNOLII QUINTANILLA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 10 de marzo de 2010
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTEÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 27-30 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace del conocimiento de MARÍA ELENA ELIZONDO SAUCEDO VIUDA DE VIDEGARAY que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2027/2009** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido en su contra por FABIAN CAZARES HERNÁNDEZ, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS consecutivas a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, los cuales se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en este juzgado copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 27-30 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, Expediente Número **138/2010** promovido por SALVADOR SALAS ALFARO, en contra de CARMEN TIENDA BALDERAS, la Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta

ciudad, ordenó se emplazara a la demandada CARMEN TIENDA BALDERAS, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaria.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"
SALTILLO, COAHUILA A 07 DE ABRIL DEL AÑO 2010
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.
(RÚBRICA) 27-30 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT”N: FELIPA GONZÁLEZ VIUDA DE HERNÁNDEZ.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **29/2010**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LUCIA MARTÍNEZ DEL MORAL, en contra de FELIPA GONZÁLEZ VIUDA DE HERNÁNDEZ Y OTRO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada FELIPA GONZÁLEZ VIUDA DEL MORAL, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

LA C. SECRETARIA.
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 27-30 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **2582/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el licenciado JOSE MARIA MAROQUIN AYALA APODERADO GENERAL PARA PELITOS Y COBRANZAS DE BANCA AFIRME, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO en contra de ARIEL MAURICIO MENDEZ BARRERA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto pronunciado con fecha ocho de abril del año dos mil diez, atendiendo que de auto se desprende que, como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente: sobre los derechos que le correspondan a ARIEL MAURICIO MENDEZ BARRERA, sobre lote de terreno 4, de la manzana 3, del fraccionamiento residencial Portal de Aragón, de esta ciudad, de Saltillo, Coahuila, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 183271, libro 1833, sección I, de fecha 06 de marzo de 2007, valuado en autos en la cantidad de \$1'376,340.80 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así mismo, en un Periódico local y en la tabla de avisos de este juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 12 DE ABRIL DEL 2010
LA SECRETARIA DEL JUZGADO
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 27-30 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **546/2008**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado TOMÁS FARGAS CAMPOS, en contra de FRANCISCO PUENTE CAMACHO; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dicto un auto que en su parte conducente dice: se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: del inmueble marcado con el número 1173, de la calle Avenida San Ángel, Colonia San Ángel, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 159804, Libro 1599- I,

Lote 26, Manzana II, Zacatonés, ahora Colonia San Ángel, inmueble valuado en la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, Ingeniero RAMÓN ALONSO ZEA, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. RUBRICAS.-

SALTILLO, COAHUILA, A 21 DE ABRIL DEL AÑO 2010

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RÚBRICA)

30 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **478/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AIDA STROZZI HERNANDEZ, denunciado por EDGAR DAVID STROZZI RODRÍGUEZ Y ERIKA PATRICIA STROZZI RODRÍGUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, señalan las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de abril de 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

30 ABR Y 18 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **501/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de REYNALDO REYNA GARCÍA y MARÍA ESQUIVEL VALLEJO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

30 ABR Y 18 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **153/2010** relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de RAÚL RODRÍGUEZ DEL RÍO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: LUZ MARIA MONTOYA GONZÁLEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ

(RÚBRICA)

30 ABR Y 18 MAY



**LIC. MARÍA HILIA SCHOBBER GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 70, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

A V I S O N O T A R I A L.

Con fecha Martes 06 (seis) de Abril de 2010, ante mi LIC. MARIA HILIA SCHOBBER GUTIÉRREZ, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: los señores MARÍA DEL SOCORRO GUTIÉRREZ VALDÉZ, ALICIA GUTIÉRREZ VALDÉZ, LUZ CARMEN GUTIÉRREZ

VALDÉZ, MARÍA TERESA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, MARÍA GRACIELA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ y JUAN PABLO GARCÍA GUTIÉRREZ, todos ellos por sus propios derechos, en su carácter de hijas, nietos y presuntos herederos, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE FRANCISCA VALDÉZ HERNÁNDEZ ó FRANCISCA VÁLDEZ DE GUTIÉRREZ, fallecida el 25 de Mayo de 1977, con domicilio en calle Allende número 301 en la Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, designándose Albacea a María del Socorro Gutiérrez Valdéz con el mismo domicilio convencional. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Ramos Arizpe, Coahuila a 20 de Abril de 2010.
LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.
 (RÚBRICA) 30 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **221/2010** promovido HERMELINDA LOPEZ ORDOÑEZ en contra de OFICIAL DECIMO OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL DE ASTILLERO, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual HERMELINDA LOPEZ ORDOÑEZ, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00019, Libro número I, Tomo número I, Hoja número 6, de fecha 12 de febrero de 1957, de la Oficialía Décima octava del Registro Civil de Astillero, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre MA. ERMELINDA LOPES ORDOÑEZ, se asiente correctamente como lo es HERMELINDA LOPEZ ORDOÑEZ, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
 SALTILLO, COAHUILA A 09 DE ABRIL DE 2010
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.
 (RÚBRICA) 30 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de JESÚS MURILLO MATA expediente número **214/2010** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por JESÚS MURILLO MATA en contra de OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN AGUA NUEVA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual JESÚS MURILLO MATA demandado la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00016, Libro número 01, Tomo número 01, en la Hoja número 06, de fecha (04) cuatro de Febrero de (1945) mil novecientos cuarenta y cinco, de la Oficialía Cuarta del Registro Civil con Residencia en Agua Nueva, municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento (08) ocho de enero de (1945) mil novecientos cuarenta y cinco, se asiente correctamente como lo es (18) dieciocho de enero de (1945) mil novecientos cuarenta y cinco, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
 SALTILLO, COAH. A 11 DE MARZO DEL 2010
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
 (RÚBRICA) 30 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos deL expediente número **343/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO, promovido por el C. JUAN ANTONIO SOLIS SAUCEDO en contra de los de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a

este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial; ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 00128 Libro I, TOMO I, FOJA 46, de fecha 02 de febrero de 1953, levantada por el C. OFICIAL TERCERO de esta Ciudad, a efecto de que en donde dice: ANTONIO SOLIS SAUCEDO, se ASIENTE CORRECTAMENTE como JUAN ANTONIO SOLIS SAUCEDO, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 21 de enero del año 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 30 ABR

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NO CONTENCIOSO

En el expediente número **275/2010** relativo al Procedimiento No Contencioso Sobre Información a Perpetua Memoria promovido por JAVIER MILLER GARZA, se dictó un auto de fecha veintitrés de febrero del año en curso, por el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, y en cumplimiento al mismo de conformidad con los artículos 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocará a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dicen tener en posesión desde hace mas de diez años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: PREDIO URBANO QUE SE LOCALIZA EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 201 DEL FRACCIONAMIENTO ESTANCIAS SUR DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 17.80 METROS Y COLINDA CON JOSE LUIS GARZA OROZCO; AL SUR MIDE 17.80 Y COLINDA CON MARIA TERESA DIAZ DE LA CRUZ; AL PONIENTE MIDE 11.55 METROS Y COLINDA CON BLVD. HAROLD R PAPE; AL ORIENTE MIDE 13.15 METROS Y COLINDA CON CALLE FRANCISCO I. MADERO.

Monclova, Coahuila a 18 de Marzo de 2010.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 9-20 Y 30 ABR



LIC. JOSÉ GILBERTO RÍOS NAÑEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ GILBERTO RÍOS NAÑEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 de Abril del año 2010, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los Señores CELSO CHÁVEZ DE LEÓN Y SALIME SÁNCHEZ SALOMÓN, a solicitud de las C.C. REBECA, GLORIA MARTHA, BERTHA ALICIA, MARIA AYME y SARA NILDA, todas ellas de apellidos CHÁVEZ SÁNCHEZ, en su carácter de hijas y presuntas herederas dentro de la sucesión; Se convoca a todos aquellos que se consideren con Derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de la Notaria, ubicada en calle Vicente Guerrero No. 213-B Sur Zona Centro de la Ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la Señora REBECA CHÁVEZ SÁNCHEZ, con domicilio en calle Caoba de la colonia Campestre Los Angeles C.P. 25710 de esta ciudad, Publíquese este Aviso Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos tendrá lugar al tercer día después que se cumpla el termino de las publicaciones y se tengan las contestaciones de las solicitudes correspondientes de la Dirección de Notarias y del Registro Público de la Propiedad. DOY FE.-

Monclova, Coahuila a 07 de Abril del año 2010

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ GILBERTO RÍOS NAÑEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 3
(RÚBRICA) 16 Y 30 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **268/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MANUEL PADILLA ZAPATA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintidós de Febrero del Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSE MANUEL PADILLA ZAPATA, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos VIRGINIA LUGO CASTELLANOS, ERIKA VIRGINIA y JOSE MANUEL de apellidos PADILLA LUGO, quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 25 de Febrero del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

16 Y 30 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente numero **231/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ESTHER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y MONICO DURON MARTINEZ, denunciado por ALMA LETICIA DURON RODRIGUEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de febrero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MARIA ESTHER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y MONICO DURON MARTINEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera ALMA LETICIA DURON RODRIGUEZ.”

Monclova, Coahuila a 24 de Febrero de 2010.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

SECRETARIO

(RÚBRICA)

16 Y 30 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1558/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LETICIA LEOS RUIZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Catorce de diciembre del dos mil seis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente.

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto LETICIA LEOS RUIZ, para que se presenten a deducirlos” en la inteligencia que en el presente Juicio aparece como presunto heredero MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ LEOS y EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ LEOS, quienes son cónyuge superstite e hijos de la autora de la sucesión”.

Monclova Coahuila, a 26 de Febrero del 2010.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

16 Y 30 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1168/2009**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO NECESARIO, promovido por DALIA MAGALY ARAMBULA GARZA en contra de JOSE ALFREDO VILLARREAL DE LA ROSA, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

- Monclova, Coahuila, a veintiocho (28) de enero del año dos mil diez (2010).- - Se ordena la notificación por edictos de JOSE ALFREDO VILLARREAL DE LA ROSA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del

Estado, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber asimismo que la ciudadana DALIA MAGALY ARAMBULA GARZA, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que la une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de las constancias actuariales que obran a fojas veintisiete y veintiocho de los presentes autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 04 de Febrero de 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad 20-23 Y 30 ABRIL



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 20 de Abril del año 2010, compareció ante mí, el señor ARNOLDO CAMPOS ESCALERA, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

UN PREDIO RUSTICO UBICADO AL SUR-ORIENTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, SOBRE EL LIBRAMIENTO CARLOS SALINAS DE GORTARI, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CON RUMBO 50° SUR 5° W MIDE 56.06 METROS; RUMBO 14° SUR 19° E MIDE 97.70 METROS; RUMBO 66° SUR 23° E MIDE 125.17 METROS; RUMBO 27° NORTE 56° W MIDE 204.62 METROS.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 30 ABR 11 Y 21 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha 11 de febrero del año en curso, se presentó la C. JUAN JIMENEZ ZAPATA, a denunciar la muerte sin testar de VICTORIO JIMENEZ TOBIAS y CARMEN ZAPATA MEDRANO quienes fallecieron el primero el día 22 de diciembre del 2001 y la segunda el 20 de junio de 1990, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **209/2010**.

Manifiesta el denunciante que los C.C. AGAPITO, YRENIA de apellidos JIMENEZ ZAPATA, ARACELI, EDGAR OMAR, ROCIO YANEL de apellidos MONITA JIMENEZ, LUIS JAVIER, SAUL, PATRICIA, RAQUEL y RICARDO de apellidos JIMENEZ ADAME y él son los presuntos herederos que le sobreviven a VICTORIO JIMENEZ TOBIAS y CARMEN ZAPATA MEDRANO. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 25 de febrero del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 30 ABR Y 18 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente numero **421/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA CABELLO GARCÍA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARÍA CABELLO GARCÍA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como heredera RAMIRO Y ARACELI de apellidos SILLAS CABELLO.”

Monclova, Coahuila a 06 de Abril de 2010.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

SECRETARIO

(RÚBRICA)

30 ABR Y 18 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de ocho de diciembre de dos mil nueve, se presentaron los ciudadanos MARIA DEL REFUGIO ESQUIVEL LOPEZ, JUAN MIGUEL, GUADALUPE ISABEL y JOSE RAMÓN de apellidos ELIZONDO ESQUIVEL, al denunciar la muerte sin testar de JOSE RAMÓN ELIZONDO PALACIOS, quien falleció el día treinta de abril de dos mil tres, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **47/2010**.

Manifiestan los denunciados MARIA DEL REFUGIO ESQUIVEL LOPEZ, JUAN MIGUEL, GUADALUPE ISABEL, y JOSE RAMÓN de apellidos ELIZONDO ESQUIVEL, que son los únicos y universales herederos que le sobreviven al seños JOSE RAMÓN ELIZONDO PALACIOS, en su calidad de esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieren hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 22 de enero de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 30 ABR Y 18 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente numero **463/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AURORA GONZALEZ ESTRADA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta AURORA GONZALEZ ESTRADA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos JOSE RODRÍGUEZ RUIZ y MARÍA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.”

Monclova, Coahuila a 06 de Abril de 2010.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

SECRETARIO

(RÚBRICA)

30 ABR Y 18 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha 5 de septiembre del 2009, se presentó la C. CONSUELO MARTINEZ MARTINEZ, a denunciar la muerte sin testar de su padre JOSE MARTINEZ SOTO quien falleció el 5 de abril de 1989 en esta ciudad de Monclova Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **359/2010**.

Manifiesta la denunciante que ella es la única presunta heredera que le sobrevive a JOSE MARTINEZ SOTO. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 12 de marzo del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 30 ABR Y 18 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **500/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAIME ZAMORA GARCIA Y ELVIRA CRUZ CRUZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Ocho de Abril de Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“..Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JAIME ZAMORA GARCIA Y ELVIRA CRUZ CRUZ, para que se presenten a deducirlos..” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos ELVA y BALDEMAR de apellidos ZAMORA CRUZ, quienes son hijos de los de cujus.”

Monclova, Coahuila, a 13 de Abril del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 30 ABR Y 18 MAY



LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICAO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NUMERO 1003-C COLONIA GUADALUPE.

INFORMA

Que el día 05-Cinco de Abril del Dos Mil Diez, comparecieron ante mí, el señor JUAN ALVAREZ MUÑOZ, SAMUEL, MARIA GABRIELA, MARIA ELIZABETH, JUAN CARLOS, ANGELICA MARIA, ADRIANA, JOSE JUAN, MIGUEL ANGEL, DAVID BALTAZAR y JOSE EDUARDO de apellidos ALVAREZ HERNANDEZ en su carácter de cónyuge supérstite e hijos; y MANIFESTARON: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora JUANA HERNANDEZ MONTOYA, acaecida en la ciudad de Maverick, Texas; el día 25 de Noviembre del año 1990, según consta en el Acta de Defunción que me exhibe, así como la acta de matrimonio y actas de nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, compareciendo como ALBACEA de la sucesión al señor JUAN ALVAREZ MUÑOZ; y quien tiene su domicilio en la Calle Galileo número 1505 de la Colonia Nueva Rosita, en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

LIC. MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.
RINC 571022 6DA.

(RÚBRICA) 30 ABR Y 14 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 16 DE ABRIL DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES

GUSTAVO CARRIZALES SOLIS, FELIPE CARRIZALES SOLIS, VALDOMERO CARRIZALES SOLIZ, JOSE RAMON CARRIZALES SOLIS, ALICIA CARRIZALES SOLIS, PABLO ALFONSO CARRIZALES SOLIS y NORMA IRENE CARRIZALES SOLIS, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES FELIPE CARRIZALES GAMEZ Y EUSEBIA SOLIS LOPEZ, ACAECIDOS EL PRIMERO EN MONCLOVA, COAHUILA, EL 05 DE ENERO DE 1989; Y LA SEGUNDA EN MONCLOVA, COAHUILA, EL 19 DE MAYO DE 2009, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS ORIGINALES DE SU NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS SEÑORES FELIPE CARRIZALES GAMEZ Y EUSEBIA SOLIS LOPEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES GUSTAVO CARRIZALES SOLIS, FELIPE CARRIZALES SOLIS, VALDOMERO CARRIZALES SOLIZ, JOSE RAMON CARRIZALES SOLIS, ALICIA CARRIZALES SOLIS, PABLO ALFONSO CARRIZALES SOLIS y NORMA IRENE CARRIZALES SOLIS, ACREDITAN SU DERECHO HEREDITARIO Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN COMO ALBACEA A LA SEÑORA ALICIA CARRIZALES SOLIS, CON DOMICILIO EN CALLE SIMON BOLIVAR NO. 1319 DE COLONIA PROGRESO EN MONCLOVA DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 31 DE MAYO DEL 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 16 DE ABRIL DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

30 ABR Y 14 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 12 DE ABRIL DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARIA DE JESUS RENDON DE LA CRUZ, ERNESTINA RENDON DE LA CRUZ, RAUL RENDON DE LA CRUZ, ESTELA RENDON DE LA CRUZ, RAMIRO RENDON DE LA CRUZ, JOSE LUIS RENDON DE LA CRUZ y JUAN ENRIQUE RENDON DE LA CRUZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES RAUL RENDON SOLAR Y OFILIA DE LA CRUZ DE LOS SANTOS, ACAECIDOS EL PRIMERO EN MONCLOVA, COAHUILA, EL 23 DE JUNIO DE 1996 Y LA SEGUNDA EN MONCLOVA, COAHUILA, EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2005, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS ORIGINALES DE SU NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS SEÑORES RAUL RENDON SOLAR Y OFILIA DE LA CRUZ DE LOS SANTOS. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARIA DE JESUS RENDON DE LA CRUZ, ERNESTINA RENDON DE LA CRUZ, RAUL RENDON DE LA CRUZ, ESTELA RENDON DE LA CRUZ, RAMIRO RENDON DE LA CRUZ, JOSE LUIS RENDON DE LA CRUZ y JUAN ENRIQUE RENDON DE LA CRUZ, ACREDITAN SU DERECHO HEREDITARIO Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN COMO ALBACEA AL SEÑOR RAMIRO RENDON DE LA CRUZ, CON DOMICILIO EN CALLE LAS FLORES NO. 129 DE COLONIA EL PUEBLO DE MONCLOVA DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 28 DE JUNIO DEL 2010 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 12 DE ABRIL DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

30 ABR Y 14 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 20 DE ABRIL DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES LUIS MANUEL HARO PEREZ, GUILLERMO PATRICIO HARO Y GONZALEZ, ALEJO HARO Y GONZALEZ, MARGARITA BEATRIZ HARO GONZALEZ, ENRIQUE DE JESUS HARO GONZALEZ, JOSE GERARDO HARO GONZALEZ, PATRICIA GRACIELA HARO GONZALEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA DE LOS SEÑORES (LUIS MANUEL HARO CANTU Y DARIO DE JESUS HARO CANTU), A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE SEÑORA OLGA GRACIELA GONZALEZ GONZALEZ, ACAECIDA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2007, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION SEÑORA OLGA GRACIELA GONZALEZ GONZALEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES LUIS MANUEL HARO PEREZ, GUILLERMO PATRICIO HARO Y GONZALEZ, ALEJO HARO Y GONZALEZ, MARGARITA BEATRIZ HARO GONZALEZ, ENRIQUE DE JESUS HARO GONZALEZ, JOSE GERARDO HARO GONZALEZ, PATRICIA GRACIELA HARO GONZALEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA DE LOS SEÑORES (LUIS MANUEL HARO CANTU Y DARIO DE JESUS HARO CANTU), SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y PROPONEN COMO ALBACEA AL SEÑOR LUIS MANUEL HARO PEREZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE GUATEMALA NO. 802 DE COLONIA GUADALUPE EN MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 29 DE JUNIO DE 2010 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 20 DE ABRIL DEL 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

30 ABR Y 14 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 20 DE ABRIL DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES NIEVES ORTA HERNANDEZ, HORTENCIA HORTA HDEZ., JESUS ORTA HERNANDEZ, LEONOR ORTA HERNANDEZ, GUILLERMO ORTA HERNANDEZ, LUIS ENRIQUE ORTA HERNANDEZ, MARTHA ELENA ORTA HDZ., ALBERTO ORTA HERNANDEZ y JUAN ORTA HERNANDEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES JUAN ORTA VEGA Y TOMASA HERNANDEZ GARCIA, ACAECIDOS EL PRIMERO EN MONTERREY, NUEVO LEON, EL 08 DE JUNIO DE 1993 Y LA SEGUNDA EN FRONTERA, COAHUILA, EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS ORIGINALES DE SU NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS SEÑORES JUAN ORTA VEGA Y TOMASA HERNANDEZ GARCIA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES NIEVES ORTA HERNANDEZ, HORTENCIA HORTA HDEZ., JESUS ORTA

HERNANDEZ, LEONOR ORTA HERNANDEZ, GUILLERMO ORTA HERNANDEZ, LUIS ENRIQUE ORTA HERNANDEZ, MARTHA ELENA ORTA HDZ., ALBERTO ORTA HERNANDEZ y JUAN ORTA HERNANDEZ, ACREDITAN SU DERECHO HEREDITARIO Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN COMO ALBACEA A LA SEÑORA HORTENCIA HORTA HDEZ., CON DOMICILIO EN CALLE CONCEPCION ARMENDARIZ NO. 806 DE COLONIA GUADALUPE BORJA EN FRONTERA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 29 DE JUNIO DEL 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 20 DE ABRIL DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

30 ABR Y 14 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 09 DE ABRIL DEL 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES SANTOS ORTIZ ALVARADO, JUAN SANTOS ORTIZ RODRIGUEZ, MARIA TERESA ORTIZ RODRIGUEZ y JESUS OMAR DAVID ORTIZ RODRIGUEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ PEÑA, ACAECIDA EL 20 DE JUNIO DE 1995, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION SEÑORA MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ PEÑA. ACTO SEGUIDO LAS SEÑORAS SANTOS ORTIZ ALVARADO, JUAN SANTOS ORTIZ RODRIGUEZ, MARIA TERESA ORTIZ RODRIGUEZ y JESUS OMAR DAVID ORTIZ RODRIGUEZ, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y PROPONEN COMO ALBACEA AL SEÑOR SANTOS ORTIZ ALVARADO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE CONSTITUYENTES NO. 108 DE COLONIA JOSE MARIA MORELOS DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 28 DE JUNIO DEL 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 09 DE ABRIL DEL 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

30 ABR Y 14 MAY



LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 18, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 110-3 ALTOS, EN MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA:

Que con fecha (7) Siete de Marzo del (2010), se inicio en la notaria a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario extrajudicial acumulado, a bienes de FELIPE BORREGO GUTIÉRREZ y PIEDAD GUERRA FERNÁNDEZ, habiendo comparecido ante mi los CC. MARÍA ESTHELA, MARÍA PIEDAD, JUANA, JOSÉ SAMUEL, FELIPE, Y MARÍA ELENA, todos de apellidos BORREGO GUERRA, y exhibieron el acta de defunción, donde consta que sus padres, fallecieron en esta ciudad el 30 de Junio del 2002 y 7 de Noviembre de 1995, respectivamente; asimismo, exhiben Acta de Matrimonio de los de cujus, y de nacimiento de todos los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con los autores de la sucesión, nombrando como ALBACEA a MARÍA ELENA BORREGO GUERRA, quien tiene su domicilio en esta Ciudad en la Privada Juárez numero 714 Zona Centro.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS
NOTARIO PÚBLICO NO. 18
(RÚBRICA) 30 ABR Y 14 MAY



LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 18, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 110-3 ALTOS, ZONA CENTRO.

INFORMA:

Que el día treinta y uno de marzo del año en curso, comparecieron ante mi Los CC. EUSTOLIA DOMINGUEZ ARAGON, JUAN GILBERTO DEL MORAL DOMINGUEZ, MARIA DE LA LUZ DEL MORAL DOMINGUEZ Y VERONICA DEL MORAL DOMINGUEZ, todos con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a iniciar en la vía extrajudicial, ante el suscrito notario, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO a bienes del señor JUAN DEL MORAL ARCE y exhibieron el acta de defunción, donde consta que falleció en Monterrey, Nuevo León, el 7 de Octubre del año 2009, las actas del Registro Civil con las que se acredita el entroncamiento con el autor de la sucesión, así como el testimonio del testamento correspondiente, habiéndose nombrado en dicha disposición testamentaria al señor JUAN GILBERTO DEL MORAL DOMINGUEZ, como ALBACEA, asimismo, se propuso por los presuntos herederos, que dicho albacea testamentario, lo sea también de la secesión intestamentaria, mismo que tiene su domicilio en calle Xicotencatl numero 229, colonia ciudad deportiva, en esta ciudad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS
NOTARIO PÚBLICO NO. 18
(RÚBRICA) 30 ABR Y 14 MAY



LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 18, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 110-3 ALTOS, EN MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA:

Que con fecha (13) Trece de Marzo del (2010), se inicio en la notaria a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario extrajudicial, a bienes de YOLANDA DE LA GARZA MARTÍNEZ, habiendo comparecido ante mi los CC. HILARIO GABRIEL MANRIQUE JIMÉNEZ, y sus hijas YOLANDA, MARCELA, GABRIELA, Y FERNANDA, de apellidos MANRIQUE DE LA GARZA, y exhibieron el acta de defunción, donde consta que sus esposa y madre, respectivamente, falleció en la Ciudad de Cuatrociénegas, Coahuila, el 11 de Enero del 2009; asimismo, exhiben Acta de Matrimonio del C. HILARIO GABRIEL MANRIQUE JIMÉNEZ, con la de cujus, y de nacimiento de todos los demás comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con la autora de la sucesión, nombrando como ALBACEA al C. ARQ. HILARIO GABRIEL MANRIQUE JIMÉNEZ, quien tiene su domicilio en Calle Hidalgo numero 400, Zona Centro, en Cuatrociénegas, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS
 NOTARIO PÚBLICO NO. 18
 (RÚBRICA) 30 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó MARÍA DEL CARMEN CHAIRES MERAZ a demandar al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE OCAMPO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **548/2007**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre de la promovente el de CARMEN CHAIRES MERAZ, siendo lo correcto el de MARÍA DEL CARMEN CHAIRES MERAZ, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 04 de junio del 2007.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Ocampo, Coahuila. 30 ABR

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció SAN JUANA GRIMALDO OLIVO, en el expediente número **194/2010**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Un Inmueble ubicado en Saltillo esquina con Mariano Abasolo número 110 Norte, Barrio Dos en Agujita, Coahuila, con una superficie total de 135.13 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 5.65 metros y colinda con David Grimaldo Salazar; AL SUR se mide 7.30 metros y colinda con Calle MARIANO Abasolo; AL ORIENTE se mide 18.70 metros y colinda con Calle Saltillo; y AL PONIENTE se mide 16.60 metros y colinda con David Grimaldo Salazar.”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA A 26 DE MARZO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA) 20-30 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **161/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN VEGA PORTALES Y FRANCISCA VALLE DE VEGA, denunciado por MARGARITA VEGA VALLE, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE MARZO DE 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA) 30 ABR Y 18 MAY

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**SABINAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció FRANCISCO JAVIER ZAPATA CRUZ, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL expediente número **237/2010/46**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL, DE PALAÚ, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de FRANCISCO JAVIER ZAPATA CRUZ, asentada en el acta número 00264, Libro 1, Tomo 1, Hoja No. 26, de fecha (29) veintinueve de julio del año (1946) mil novecientos cuarenta y seis, ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil con residencia en Palaú Coahuila, en la que dice: NOMBRE: FRANCISCO JAVIER PANTOJA CRUZ, debiendo ser lo correcto; NOMBRE: FRANCISCO JAVIER ZAPATA CRUZ.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Tercera, con residencia en Palaú, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE MARZO DEL 2010.

LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.-

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

30 ABR

DISTRITO DE RÍO GRANDE**LIC. MARIO HÉCTOR JÁUREGUI PADILLA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 14, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En esta Notaría Pública número (14) Catorce, a mi cargo, se ha iniciado con esta fecha 24 de marzo del 2010, la Tramitación Extrajudicial ante Notario de las Intestamentarias Acumuladas ante Notario, a bienes de los señores RICARDO NAVARRO DE LA GARZA y HORTENSIA SALINAS DE NAVARRO, habiéndose presentado personalmente el señor MIGUEL ARTURO RODRÍGUEZ GARZA, en su carácter de apoderado de los presuntos herederos VÍCTOR MANUEL NAVARRO SALINAS, ANA LUCÍA NAVARRO PÉREZ, LAURA PATRICIA NAVARRO PÉREZ, JAIME RAFAEL NAVARRO PÉREZ, ROSA CARMEN NAVARRO PÉREZ, LAURA BERTHA NAVARRO CHAPA, SARA MARÍA NAVARRO CHAPA, JOSÉ DARÍO NAVARRO CHAPA, RODRIGO NAVARRO CHAPA, NINFA OLIVIA NAVARRO LOZANO, ADRIANA HORTENSIA NAVARRO LOZANO y ROSA EDILIA NAVARRO LOZANO; señalando como el domicilio el ubicado en la calle La Ronda No. 117, Colonia Harold R, Pape, de esta Ciudad. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez días.

Piedras Negras, Coahuila., a 24 de Marzo del 2010.

Lic. Mario Héctor Jáuregui Padilla

Notario Público número (14) Catorce

Distrito Notarial de Río Grande

San Judas No. 511-A, Frac. Valle San José,

Piedras Negras, Coah.

(RÚBRICA)

16 Y 30 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

NOTIFICACIÓN A LOS C C. MARIO JAVIER MARTINEZ
GUADARRAMA Y MARÍA ESPERANZA ORZUA CERECERO.
DOMICILIO IGNORADO.

Qué en el expediente número **863/2009**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA OOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARIO JAVIER MARTÍNEZ GUADARRAMA y MARÍA ESPERANZA ORZUA CERECERO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 25 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

El Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, en los autos del Juicio de Ordinario Civil (usucapión), expediente numero **341/2009**, promovido por HILDA ORALIA TREVIÑO RAMÍREZ en contra de JESUS ARTEAGA y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, ordeno que se emplace a JESUS ARTEAGA mediante publicación de Edictos, por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del termino de TREINTA DÍAS contando a partir de la ultima publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra. Previniéndose a la parte demandada que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no ser así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ALLENDE, COAHUILA; A 03 DE MARZO DEL 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL .
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.-
PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número **09/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESUS GOMEZ BARRERA Y HERMELINDA SABALA CARDENAS, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha seis de abril de dos mil diez, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: INMUEBLE UBICADO EN CALLE CARPES NÚMERO 706, LOTE 35, MANZANA 33, DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000 SECTOR I, ETAPA VI, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 14.70 METROS Y COLINDA CON LOTE No. 36; AL SUR MIDE 14.70 METROS Y COLINDA CON LOTE No. 34; AL ORIENTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE CARPES; Y AL PONIENTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON LOTE No. 04; INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 11194, TOMO B, ENERO DE 2002, INSCRITO A FAVOR DE JESÚS GÓMEZ BARRERA Y HERMELINDA SABALA CÁRDENAS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 161,222.04 (CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate verificativo en el Local de este juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la localidad así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 978 y 981 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.-“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE ABRIL DE 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 20 Y 30 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

**EDICTO DE REMATE.-
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **88/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de UVALDO FLORES GAYTAN y MARIA LUISA CORTES GONZALEZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha cinco de abril de dos mil diez, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: INMUEBLE UBICADO EN CALLE DOÑA RAFAELA DELGADO DE MUÑOZ NÚMERO 135, MANZANA 1 EDIFICIO 68, DEPARTAMENTO 19 P.A. DEL FRACCIONAMIENTO DOÑA PURA DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 6.00 METROS Y COLINDA CON CALLE DOÑA RAFAELA DELGADO DE MUÑOZ; AL SUR MIDE 6.00 METROS Y COLINDA CON ÁREA COMÚN; AL ORIENTE MIDE 10.70 METROS Y COLINDA CON ÁREA COMÚN; Y AL PONIENTE MIDE 10.70 METROS Y COLINDA CON DEPARTAMENTO 17; INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5652, TOMO A1, FOJA 196, LIBRO 11, SECCIÓN I DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1996, INSCRITO A FAVOR DE UVALDO FLORES GAYTAN, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 163,077.20 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.-“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE ABRIL DE 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

20 Y 30 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

En juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila; en los Autos de Juicio de Divorcio Necesario, expediente número **323/2009**, promovido por FRANCISCO PEREZ RAMÍREZ en contra de MARIA ELENA BAEZ RODRÍGUEZ, ordeno que se emplace a MARIA ELENA BAEZ RODRÍGUEZ, mediante publicación de Edictos, por tres veces de tres días en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del termino de TREINTA DÍAS contando a partir de la última publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra. Previéndose a la parte demandada que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no ser así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ALLENDE, COAHUILA; A 07 DE ABRIL DEL 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA)

27-30 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

C. SERGIA ACOSTA ROMAN

DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE NÚMERO **583/2008.**

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte del Estado se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil por la Perdida de la Patria Potestad de los menores ANDRES IVAN Y SARAHI DE APELLIDOS PEREZ CERVANTES y otras prestaciones, por autos de fecha nueve de

septiembre del dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así mismo por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso se ordenó emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 05 DE MARZO DEL 2010.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA)

27-30 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA**

En el expediente número **521/2004**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por promovido por **MARÍA RAQUEL N. GARCÍA GUERRERO** en contra de **ROMANA RIVAS ZERTUCHE**, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en: “TERRENO EN FORMA REGULAR Y DOS CONSTRUCCIONES DE UNA SOLA PLANTA, UBICADO EN CALLE GUERRERO NÚMERO 703 DE LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA, LA CUAL FORMA UNA SOLA SUPERFICIE DE 917.61 METROS, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: PREDIO UNO.- AL NORTE: 11.50 METROS CON PROPIEDAD DE NORMANDINA VAZQUEZ; AL SUR: 11.50 METROS CON CALLE GUERRERO; ORIENTE: 41.90 METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCO PÉREZ LÓPEZ Y AL PONIENTE: 41.90 METROS CON ALBERTO CEPEDA RAMOS.- PREDIO DOS: AL NORTE 10.40 METROS CON PROPIEDAD DE JOSÉ RODRÍGUEZ; AL SUR: 10.40 METROS CON CALLE GUERRERO; AL ORIENTE: 41.90 METROS CON JULIANA CEPEDA RAMOS Y AL PONIENTE 41.90 METROS CON PROPIEDAD DE VALERIANO GUARDIOLA; mismo que se encuentra inscrito bajo la Partida número 20469, Foja 212, Libro 52, Sección I de fecha (25) veinticinco de agosto de (1998) mil novecientos noventa y ocho, a nombre de ROMANA RIVAS ZERTUCHE.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$673,100.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES (06) SEIS DE MAYO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.-

Se publica en esta forma en demanda de postores por tres veces, dentro de nueve días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado, se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 06 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

27-30 ABR Y 7 MAY



**DIPEMO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL**

Mediante Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 06 de mayo de 2008, en el domicilio social de la empresa, en la Ciudad de Morelos Coahuila, se reunieron la totalidad de los socios que representan el cien por ciento de las acciones que integran el capital social de la empresa DIPEMO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.; acordaron reducir el capital social de la misma a la cantidad de \$11'850,000.00 (once millones ochocientos cincuenta mil) pesos 00/100 M.N. ; Determinándose adjudicar un valor de \$1,185.00 (un mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N. por acción; conservando la cantidad de las 10,000 (diez mil) acciones; las que prevalecen.

Acta de asamblea protocolizada por el Notario Público No 9, en ejercicio en Allende Coahuila mediante Escritura Pública 53 de fecha 06 de Mayo de 2008.

Responsable de la publicación el SR DAVID JESUS PERALES DE LEON, para los efectos legales que contempla el artículo 9º de la LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

DAVID JESUS PERALES DE LEON

(RÚBRICA)

30 ABR 14 Y 28 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.****EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 69/2010

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **69/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN LOPEZ ALVAREZ denunciado por ALFREDO GUILLÉN ALVAREZ, tramitado en este Tribunal; se tuvo “a ALFREDO GUILLÉN ALVAREZ, por denunciado el fallecimiento de la señora MARIA DEL CARMEN LOPEZ ALVAREZ, en el lugar y fecha que se indica, y quien tuviera su último domicilio en calle Venustiano Carranza número 203 en la ciudad de Morelos, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN LOPEZ ALVAREZ,” Cítese al heredero, al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por cédula a correo certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que en ella justifique su derecho a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de la presunta heredera presentada y el lazo o parentesco que los une al autor de la sucesión”.

Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 12 DE ABRIL DEL 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**

(RÚBRICA)

30 ABR Y 18 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.****EDICTO.**

EXPEDIENTE NÚMERO 92/2010

Que en el expediente número **92/2010**, formado con motivo Juicio Sucesorio In testamentario a bienes de MACARIO SAUCEDO LARA, denunciado por BALDEMAR, ALFONSO, JUANA y TOMASA de apellidos SAUCEDO HERNANDEZ, por auto del diecinueve de abril del dos mil diez, el ciudadano licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio In testamentario a bienes de MACARIO SAUCEDO LARA, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este Juzgado, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico de Mayor circulación en esta localidad, además la publicación se realizara en la oficina de la Presidencia Municipal de Villa Unión, Coahuila, y en los estrados de este Tribunal, convocando a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 16 DE ABRIL DE 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE,

COAHUILA.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

30 ABR Y 18 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA**

EXPEDIENTE NÚMERO 24/2010

Que en el expediente número **24/2010**, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por MARIA ORALIA ZURITA GONZALEZ, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por auto del nueve de febrero del dos mil diez, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila,

ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Allende, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que la promovente en el escrito inicial de demanda alega que fue registrado con el nombre de HILARIA ZURITA GONZALEZ, sin embargo siempre ha utilizado el nombre de MARIA ORALIA ZURITA GONZALEZ, registrándose así en diversos documentos.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 10 DE FEBRERO DE 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RÚBRICA) 30 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE NÚMERO 100/2010

Que en el expediente número **100/2010**, relativo al Juicio Ordinario de Rectificación del acta de defunción de JAVIER OYERVIDES MORALES, promovido por GUADALUPE SANCHEZ HERNANDEZ, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NAVA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por auto del veinticuatro de marzo del dos mil diez, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nava, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación, manifestando la promovente en su demanda que en el acta de defunción de JAVIER OYERVIDES MORALES se asentó como estado civil soltero siendo que su estado civil era casado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 26 DE FEBRERO DE 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RÚBRICA) 30 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 245/2009

En el expediente número **245/2009**, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por ELOINA DUARTE ALDAPE, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ZARAGOZA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil nueve, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en el ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialia correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que fue registrada con el nombre de MARIA ELOINA DUARTE ALDAPE y dice llamarse ELOINA DUARTE ALDAPE.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA A 26 DE ENERO 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA, -

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA) 30 ABR

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora IRMA MURILLO GONZALEZ a ruego de su esposo LUIS GOVEA SANCHEZ, sus hijos ROBERTO, VIRGINIA, MA. DE LOURDES, MARIA DE JESUS Y LUIS ALBERTO, todos de apellidos GOVEA MURILLO y sus nietos, MARICELA, MARIO Y GERARDO de apellidos GOVEA CHAVEZ.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como albacea LUIS GOVEA SANCHEZ quien tiene su domicilio en Libramiento José de las Fuentes Rodríguez número 810 en la colonia Primero de Mayo de esta ciudad de Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 19 de marzo de 2010

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

16 Y 30 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O:

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **111/2010**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR GILBERTO RAMÍREZ MARTINEZ, EN CONTRA DE MAARIA DE LOURDES MONTERO AGUILAR, SE DICTARON DOS AUTOS QUE EN SUS PARTES RELATIVAS DICEN:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a diecisiete de febrero del año dos mil diez.-

“téngase al Ciudadano GILBERTO RAMÍREZ MARTINEZ, por demandando en Procedimiento Especial de juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), a la Señora MARIA DE LOURDES MONTERO AGUILAR, de quien se desconoce y se ignora su paradero, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere su escrito inicial de demanda”, “Prevéngase a la demandada en el mismo acto de la diligencia a efecto de que exhiba el acta relativa a su nacimiento a fin de dar cumplimiento con el artículo 213 del Código Civil del Estado”.-

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

(AUTO COMPLEMENTARIO)

Ciudad Acuña, Coahuila; a once de marzo del año dos mil diez.-

“ visto lo manifestado por el Ciudadano Licenciado EDUARDO FRANCO MARTÍNEZ, con el carácter que tiene reconocido en autos, como lo solicita, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha diecisiete de febrero del año en curso, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado”.-

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 16 DE ENERO DE 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 ABR

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 22 de Febrero de 2010, comparecieron los C.C. SERGIO, JULIÁN, AURORA, TOMASA, MARÍA CONCEPCIÓN, PLÁCIDA, MARÍA EUGENIA, DELIA, MINERVA, AARON Y VIRGINIA todos de apellidos MONTOYA CLETO, a denunciar el fallecimiento de los C.C. MARÍA ISABEL CLETO MORENO Y GREGORIO MONTOYA ROJAS, quienes fallecieron el día 05 de Abril de 2001 y 18 de Enero de 1973, respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **222/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 10 DE MARZO DE 2010.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se presentaron LOS C. C. FELIZ ESPINOSA HERNANDEZ, FELIZ ESPINOSA BUCIO. CARLOS EDUARDO ESPINOSA BUCIO, JUAN MANUEL ESPINOZA BUCIO, ROSA MARIA ESPINOSA BUCIO Y ELVIRA SOLEDAD ESPINOZA BUCIO, a denunciar el fallecimiento de los C. ELVIRA BUCIO NAVARRETE DE ESPINOSA, quien falleció el día 10 de julio del año 1994, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **1389/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es la de HIJOS Y ESPOSO, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, asi como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, asi mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayo circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, artículos 1122 fracción II, del Código Civil, los que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes .-

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 23 de NOVIEMBRE DEL 2009
EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 16 de Febrero de 2010, comparecieron las C.C. JUANA OCHOA MAGAÑA, CARMEN ADRIANA LEAL OCHOA Y MARÍA TERESA LEAL FRANCO, a denunciar el fallecimiento del C. LUIS GERARDO LEAL FRANCO, quien falleció el día 17 de Diciembre de 2009 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **215/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con el de cujus es el de esposa, hija y hermana, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084

fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 10 DE MARZO DE 2010.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, compareció la C. MARGARITA PORTILLO TALAMANTES, a denunciar el fallecimiento de la C. ENRIQUETA PORTILLO TALAMANTES, quien falleció el día 23 de Enero de 2005 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **83/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hermana, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 04 de Marzo del 2010.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 17 de Febrero de 2010, se presentó la C. CATALINA QUIÑONES SALAZAR, por sus propios derechos a denunciar la SUCESIÓN TESTAMENTARIA e INTESTAMENTARIA a bienes de los CC. JOSEFA SALAZAR ARANA Y JUAN QUIÑONES ONTIVEROS y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio bajo el expediente número **175/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la unía con los de cujus fue el de descendiente, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales que a su representación social corresponda, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva

Torreón Coahuila, a 16 de Marzo de 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **561/2008**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE AVALOS LAZARIN en contra de ELISEO AVALOS DÁVILA la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil, de este Distrito Judicial señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate y en pública almoneda del siguiente bien inmueble:

FINC A URBANA EN LA AVENIDA LERDO N°. 339 HOY 296 DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO COAHUILA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE CON UNA EXTENSIÓN DE 17.50 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SR. JOSE PEREZ, AL SUR EN 17.50 MTS. CON AVENIDA LERDO, AL ORIENTE EN 22.00 MTS. CON PROPIEDAD DEL SR. JOSE NAVARRO AL PONIENTE EN 22.00 MTS. CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SRA. AMPARO LUNA, CON UNA dicha finca se encuentra inscrita a nombre de ELISEO AVALOS DÁVILA en el Registro Público de la Propiedad de San, Pedro Coahuila, bajo la partida 448, foja 36, libro 3, Tomo I Sección I de fecha 18 de enero de 1978.

Remate que se llevará a cabo. En solicitud de los postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado así como en las tablas de avisos del Juzgado de la localidad del inmueble a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la Ciudad de San Pedro de las Colonias, Coahuila, haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente al 10% diez por ciento de la cantidad de \$187,922.50 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL); cantidad que corresponde del valor fijado al bien inmueble a rematar y mismo que sirve de base para la diligencia de remate.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de marzo del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

LIC. ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ.

(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 07 de Noviembre de 2008 se presentó el C. ENRIQUE BORJA SÁNCHEZ a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL a los CC. JESÚS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y JUANA DURÁN DE FERNÁNDEZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **1087/2008** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del C. JESÚS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado, que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 05 DE MARZO DE 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **865/2006**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JOSE ENRIQUE ENRIQUE RAMIREZ ROBLES, en contra RAMON CERVERA ADAME Y MA. DEL SOCORRO JIMÉNEZ VALDEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate de inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en:

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 3, MANZANA C, SECTOR 17-B DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 270.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Al norte mide 10.00 metros y colinda con Cerrada San Jorge; Al sur mide 10.00 metros y colinda con lote 14 de la misma manzana; Al oriente mide 27.00 metros y colinda con lote 4; Al poniente mide 27.00 metros y colinda con lote 2 de la misma manzana. Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 2788, foja 314, libro 14, sección I, de fecha 1 de Marzo de 1985, a nombre de RAMÓN CERVERA ADAME

Sírvase de base para remate la cantidad de \$485,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes y publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coah. a 19 de Marzo del 2010

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 20 Y 30 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **11/2006**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ROSA GUADALUPE RODRÍGUEZ BLANCO, en contra de JOSÉ ALBERTO ADAME CHAVARRÍA el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALÓ LAS 12:00 (DOCE HORAS DEL DIA (20) VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble:-

“SEGUNDA FRACCIÓN DE LOS LOTES 1, 2, 3, 23, 24 Y 25 DE LA MANZANA 1 SUPERMANZANA XXIII DE LA COLONIA AVIACIÓN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 3,600 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 60.00 METROS CON LOTE 6 Y 26; AL SURESTE EN 60.00 METROS CON CALZADA FRANCISCO SARABIA; AL NOROESTE EN 60.00 METROS CON CALZADA MEXICO; AL SUROESTE EN 60.00 METROS CON CALLE DE LA COLONIA AVIACIÓN. INSCRITO A NOMBRE DE JOSÉ ALBERTO ADAME CHAVARRIA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 5380, FOJA 219, LIBRO 29-B, SECCIÓN I, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1994”-

Sirve de base para el remate la cantidad de:- \$1´275,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., a 12 de abril de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 27-30 Y 7 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. CARLOS GONZALEZ MORADO

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1381/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por TERESA RODRIGUEZ CHAVEZ en contra de C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y CARLOS GONZALEZ MORADO, con fecha VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 24 de Marzo del 2010

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “A” DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 27-30 ABR Y 7 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Numero **1437/2007**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUANA ESMERALDA CHAVEZ GOMEZ, en contra de HECTOR SAUCEDO FRAIRE y ARACELI HIDALGO S. la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNÁNDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

Finca urbana ubicada en Av. Julietas 1099 de la Colonia Ampliación Nueva Merced de esta Ciudad construída en el Lote 7 de la manzana 38, zona 3, del Poblado la Merced, Municipio de Torreón, Coahuila, superficie 253.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al noreste mide 9.95 metros y colinda con Avenida Julietas, al sureste mide 24.90 metros y colinda con Calle Laurel al suroeste mide 10.35 metros y colinda con el lote 8 al noroeste mide 24.94 metros y colinda con el lote 6 inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la partida número 7900 foja 92 Libro 18-F Sección I de fecha 26 de septiembre de 1996 en favor de ARACELI HIDALGO SANDOVAL

Sirve de base para el remate la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado Pericialmente.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 06 de abril de 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ
(RÚBRICA) 27-30 ABR Y MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1521/2008** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL , promovido por AUTOFINANCIAMIENTO LIMISA, S.A. DE C.V., en contra de JOEL ARTURO CHAIDEZ MARTINEZ y GEOVANNA GRICELDA BELTRAN RIVERA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (20) VEINTE DE MAYO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: -

“... CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 706 DE LA AVENIDA TORRE DE LONDRES, EDIFICADA SOBRE LOTE DE TERRENO 30, DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE DE 127.12 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.815 METROS CON LOTE 1; AL SUR EN 8.815 METROS CON AVENIDA ACAMBARO AHORA TORRE DE LONDRES; AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 29; AL PONIENTE 15.00 METROS CON CALLE MONCLOVA AHORA TORRE DEL REDENTOR. -

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10664, DEL LIBRO 107, SECCIÓN I DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2003 SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE GEOVANNA GRICELDA BELTRAN RIVERA y JOEL ARTURO CHAIDEZ MARTINEZ. -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el diario Oficial y en la tabla de aviso de este Tribunal.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 12 de ABRIL del 2010

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA
(RÚBRICA) 27-30 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Persona moral denominada
PROCESADORA SELECTA S. A. DE C. V.

En el expediente número **951/2005**, que corresponde al juicio Especial Hipotecario promovido por JOSE ALBERTO MATIAS JACAMAN JACAMAN, en contra de ERNESTO LUEVANOS ROSALES y FRANCISCA TELLO MARTÍNEZ se ha dictado un auto que a la letra dice.-

EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA EL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DA CUENTA A LA C. JUEZ DE MI ADSCRIPCIÓN INTERINA, CON UN ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JOSÉ MATIAS YACAMAN JACAMAN RECIBIDO ANTE ÉSTA AUTORIDAD EL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- CONSTE.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a (24) veinticuatro de Septiembre del año (2009) Dos Mil Nueve.-

Por recibido el escrito de cuenta del ocurso JOSÉ MATIAS YACAMAN JACAMAN con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos, en cuánto a lo solicitado, tomando en consideración que del certificado de gravamen exhibido en autos aparece como diverso acreedor del bien dado en garantía dentro del presente juicio, la persona moral denominada PROCESADORA SELECTA S.A. DE C.V., y advirtiéndose de autos que de los oficios que se giraron a las diversas dependencias no se encontró domicilio de la citada persona moral; por lo que en esas condiciones, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 967 del Código Procesal Civil de la Entidad, se ordena notificar al mencionado acreedor por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periodico Oficial del Estado y otro en los de Mayor circulación en la localidad; haciéndosele saber, la identificación plena del juicio en que se dispuso su cita, la calidad de acreedor que guarda respecto del deudor o ejecutado, la obligación de manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y en su caso, cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación que se realice; bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, así por

lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes, al importe que arroje los certificados de gravamen; De igual manera deberá hacerseles saber el derecho que les asiste de pedir al Juzgador que nombre un perito para que intervenga en el avalúo del inmueble sobre el cual tienen su gravamen, dentro del plazo de TRES DÍAS siguientes a su notificación, bajo apercibimiento de preclusión del derecho en caso de no ejercerlo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ Juez Interina del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ que autoriza y da fe.- Firmas ilegibles.- Rúbricas

Torreón, Coahuila, a 1º. de marzo de 2010

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

LIC. ANGELICA CHAVARRÍA LÓPEZ
(RÚBRICA) 27-30 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ELIZABETH BRAHAM RIOS

Se le hace saber que en autos del Expediente **1442/2009** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ELIZABETH BRAHAM RIOS, demandando como suerte principal la cantidad de \$41,958.00 (Cuarenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Pesos 00/100 M. N.), edictos que deberá publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.-

Torreón, Coahuila; a 14 de Abril de 2010.

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 27-30 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ENEMECIA GUZMÁN DE CASTILLO

En los autos del Expediente número **1166/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ANTONIO GONZÁLEZ BRETADO en contra de ENEMECIA GUZMÁN DE CASTILLO Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la codemandada ENEMECIA GUZMÁN DE CASTILLO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE MARZO DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 27-30 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **680/1996**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MIGUEL ZAVALA GALINDO y MARIA FELIX MORONES GOMEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 14 (CATORCE) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

"CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA CARMEN PAMANES No. 332, LOTE 27, MANZANA 8, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 12; AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA CARMEN PAMANES; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 26; AL PONIENTE EN 18.00, METROS CON LOTE 28. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 7397, FOJA 95, LIBRO 19-C, SECCIÓN I, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1987, A NOMBRE DE MA. FELIX MORONES GÓMEZ Y MIGUEL ZAVALA GALINDO".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 19 de Abril del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

27-30 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 20 de Enero de 2010. Comparecieron los C.C. BELIA HORTENCIA, JAVIER EDUARDO Y DORIS MAGDALENA todos de apellidos GARCIA MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento del C. RUBEN GARCIA AMAYA, quien falleció el día 09 de Noviembre de 1993 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **108/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducir según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil, misma que se tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 15 DE ABRIL DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE B

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

30 ABR Y 18 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los. C. C. Juana Irma, Sergio Refugio y Jesús Jorge de apellidos Sánchez Guajardo, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de J. Refugio Sánchez Ponce y Ma. Isabel Guajardo Vaquera, el cual se radicó bajo el expediente **212/2010** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DOCE HORAS DE DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Ejido San Miguel de este Municipio de de esta Ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, Marzo 23 del año 2010

El c. Secretario de acuerdo y trámite

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

30 ABR Y 18 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos Carmen Torre Vázquez y José de Jesús Montaña Vázquez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio

intestamentario a bienes de Jaika Jissel Montaña Torre, denunciado por los ciudadanos Carmen Torre Vázquez y José de Jesús Montaña Vázquez, el cual se radicó bajo el expediente judicial **249/2010** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las once horas del día veinticuatro de mayo del presente año, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Privada General número trescientos setenta y tres de la colonia Santa Cecilia de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 09 de Abril de 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RÚBRICA)

30 ABR Y 18 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 12 de Marzo de 2010 se presentaron los CC. MINERVA AMÉRICA FERNÁNDEZ CASTILLO, JOEL EDUARDO, SAÚL ALONSO Y AIDEE ESMERALDA de apellidos RODRÍGUEZ CASTILLO a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de los CC. MARÍA GUADALUPE CASTILLO NÚÑEZ Y LUIS MANUEL CONTRERAS CRUZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **298/2010**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 08 DE ABRIL DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

30 ABR Y 18 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento el C. JOSE ANGEL WOO LUGO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de LUZ MARIA MUÑOZ ROMERO DE WOO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **391/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de conyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (08) OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 20 de Abril de 2010

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

30 ABR Y 18 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado los CC. ALBERTO, RICARDO Y LUISA FERNANDA todos de apellidos TRIANA LEYVA, como descendiente de los cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ALBERTO TRIANA PANUCO. Haciendo del conocimiento que falleció el día 30 de Enero del año Dos mil diez, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL

DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL 2010, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **211/2010**

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 04 de Marzo del año 2010

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 30 ABR Y 18 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento el C. CARLOS JESUS CARDOSO ALEMAN, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de LILIA CARDOSO ALEMAN, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **118/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hermano.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asi mismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (31) TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 06 de Abril de 2010

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 30 ABR Y 18 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 05 de Abril de 2010, comparecieron los C.C. AÍDA ANTONIA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, AGUSTÍN Y GABRIEL ambos de apellidos HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, a denunciar el fallecimiento del C. AGUSTÍN HERNÁNDEZ RIVAS, quien falleció el día 14 de Octubre del 2009, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **382/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es la de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 16 de Abril de 2010.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 30 ABR Y 18 MAY



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 29 DE MARZO DEL 2010, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA JUANA ROSALES GRACIA Y SUS HIJAS DE NOMBRES MARIA TERESA, MARIA DEL CARMEN, MA SOFIA, SUSANA Y MARIA DEL ROCIO DE APELLIDOS RODRIGUEZ ROSALES EN SU CARÁCTER DE UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DEL SEÑOR MARTIN RODRIGUEZ SANCHEZ QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA JUANA ROSALES GARCIA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
(RÚBRICA) 30 ABR Y 14 MAY



LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza.- que dice: LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Calle Donato Guerra Número 322 Sur, hago constar.- Que ante mi compareció por sus propios derechos el C. RAMON AVIÑA PACHECO, para iniciar la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de quien fuera su madre la señora ELVIRA PACHECO ZAZUETA, habiéndose propuesto como Albacea al compareciente el C. RAMON AVIÑA PACHECO con domicilio en CALLE ALFONSO REYES NUMERO 711, DE LA COLONIA TEPEYAC 85130, DE CAJEME, SONORA.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo levantada el día (08) Ocho de Febrero del año (2010) dos mil diez.- La publicación de este AVISO NOTARIAL se hace con el propósito de convocar a todos los herederos que se consideren con derecho a la herencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Doy Fe.-

Torreón, Coahuila; Marzo 1 del 2010.-
LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ
NOTARIO PUBLICO No. 1
(RÚBRICA) 30 ABR Y 14 MAY



LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al margen derecho un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza.- que dice: LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Calle Donato Guerra Numero 322 Sur, hago constar.- Que ante mi compareció por sus propios derechos la C. ELIA ARAMBULA RAMIREZ, para iniciar la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de quien fuera su esposo el Señor JOSE ZERMEÑO RAMIREZ, y al mismo tiempo la C. ELIA ARAMBULA RAMIREZ, se propone así misma como Albacea de la sucesión con domicilio en CALLE FELIX U. GOMEZ NUMERO (821) DE LA COLONIA LUCIO BLANCO DE ESTA CIUDAD.- El Notario declaro la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo levantada a los 2 (dos) días del mes de febrero del año (2010) dos mil diez.- La publicación de este AVISO NOTARIAL se hace con el propósito de convocar a todos los herederos que se consideren con derecho a la herencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción II del código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Doy Fe.-

Torreón, Coahuila; Febrero 8 del 2010.-
LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ
NOTARIO PUBLICO No. 1
(RÚBRICA) 30 ABR Y 14 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. RODOLFO SAMANIEGO LÓPEZ, por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA Expediente Número **235/2010** en contra de los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de JOSÉ RODOLFO SAMANIEGO LÓPEZ, siendo lo correcto RODOLFO SAMANIEGO LÓPEZ, haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola

vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una más en la Oficialía Tercero del Registro Civil de esta ciudad.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila a 09 de Abril del 2010

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.

(RÚBRICA)

30 ABR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos EMMA Y JUAN ISAAC DE APELLIDOS CARREON CORTINAS, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CATARINO CARREON AGÜERO Y CARMEN CORTINAS AVILA, mismo que se radicó bajo el Expediente número **210/2010**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el Juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE MARZO DE 2010.-

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.-

(RÚBRICA)

16 Y 30 ABR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la Ciudadana LIDIA RAMIREZ CALDERON, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GONZALEZ IBARRA, mismo que se radicó bajo el expediente número **688/2009**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el Juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE MARZO DE 2010.-

EL CIUDADANO SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.-

(RÚBRICA)

16 Y 30 ABR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos FRANCISCA HUITRON PINEDA, JULIO, MANUEL, PERFECTO Y JOSE CRUZ DE APELLIDOS NAVARRO HUITRON, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL NAVARRO LOPEZ, mismo que se radicó bajo el Expediente número **239/2010**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el Juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE MARZO DE 2010.-

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

16 y 30 ABR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos JUANA REGALADO MATA, KARLA MARGARITA, NOE Y ADRIANA DE APELLIDOS ESCAREÑO REGALADO, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL CIUDADANO CARLOS ESCAREÑO RAMIREZ, mismo, mismo que se radicó bajo el expediente número **201/2010**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el Juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE MARZO DE 2010.-

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

16 Y 30 ABR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los ciudadanos RAFAEL GUTIÉRREZ REYES, MARIA CRISTINA, RAFAEL, OMAR Y HORACIO JESÚS DE APELLIDOS GUTIÉRREZ CANO, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CRISTINA CANO RODRÍGUEZ, mismo, que se radicó bajo el expediente número **129/2010**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el Juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE MARZO DE 2010.-

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

30 ABR Y 18 MAY

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

GLORIA ELBA DE LEON REYES, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, en contra de los CC. JOSE MANUEL GARZA Y REGISTRADORA DEL REGISTRO CIVIL, el cual se radico bajo el Expediente número **050/2010**, en el que se autorizo el Emplazamiento por Edictos al codemandado, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación de esta Ciudad, los cuales deberán publicarse por Tres veces de Tres en Tres días, demanda la cual funda el actor en la declaración judicial de que ha operado en su favor el USUCAPIÓN respecto a una porción del inmueble que ha poseído a justo titulo de propiedad, esto es de buena fe, en concepto de propietario, de tal forma que ha sido de todos conocida la posesión que detento, pacifica sin violencia y en forma continua, con todos sus usos, mejoras y servidumbres; y que nunca me ha sido reclamada por nadie dicha porción consistente en un bien inmueble ubicado en CAMINO TERRACERO PARRAS-VIEZCA, KILOMETRO 61.00, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 7,850 (SIETE MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA) HECTAREAS; cuyas medidas y colindancias las expodré mas adelante., aclarando que dicho inmueble presuntamente se encuentra dentro de otro de mayor extensión, es decir dentro de 58, 746-26-00 Hectáreas INMUEBLE inscrito ene l Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Parras de la Fuente Coahuila, a nombre del C. JOSE MANUEL GARZA, bajo LA PARTIDA 3335, FOJA 180 VTA, LIBRO 112, SECCION I DE PROPIEDAD, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1948. Y; como consecuencia de lo anterior, la Escrituración en mi favor del inmueble citado con anterioridad con todas las mejoras así como todos los usos que se deriven de la propiedad y por lo consiguiente la Inscripción en el Registro Publico de la Propiedad t del Comercio de Parras de la Fuente, Coah., por virtud de la cual se le reconozca la propiedad del inmueble de referencia. Haciéndoles saber a los demandados que deberán presentarse a contestar la demanda interpuesta en su contra dentro de un término de TREINTA DÍAS, después de la Publicación del último Edicto.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 24 de Marzo del 2010

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 ABRIL



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Cuauhtémoc No. 349, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com